



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
SESIÓN N° 049-2024-CO/UNISCJSA**

En la ciudad de La Merced a los diecinueve días del mes de diciembre del dos mil veinticuatro, a 11:00 horas, en los ambientes de Presidencia de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora, presidido por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes en mérito a la Resolución Viceministerial N° 076-2024-MINEDU de fecha 03 de julio de 2024, actuando como Secretario General, el Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdéz, quien procede a tomar la asistencia respectiva a los miembros de la Comisión Organizadora, prosiguiendo con el siguiente listado:



Dra. FLOR ANGÉLICA LAVANDA REYES	PRESIDENTA	PRESENTE
Dr. JHONNY WILFREDO VALVERDE FLORES	VICEPRESIDENTE ACADÉMICO (e)	PRESENTE
Dr. JHONNY WILFREDO VALVERDE FLORES	VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN	PRESENTE

Verificando el quorum Reglamentario, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 6.2.5 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", aprobado por Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, la Presidenta de la Comisión Organizadora da inicio a la presente Sesión Ordinaria.

Acto seguido se pone a consideración del pleno, el Acta de Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 13 de diciembre de 2024 a fin de que se presenten sus observaciones, correcciones u objeciones. Transcurriendo el tiempo necesario y al no presentarse ninguna observación del acta puesta a consideración del Pleno, la Comisión Organizadora por unanimidad aprueban el Acta de Sesión Ordinaria N° 48 de fecha 13 de diciembre de 2024.

Seguidamente la Presidenta de la Comisión Organizadora - Dra. FLOR ANGÉLICA LAVANDA REYES dispone pasar a la Estación de despacho:

I. ESTACIÓN DE DESPACHO

- MEMORANDO N° 1850-2024-PCO/UNISCJSA** – Presidencia de la Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 1850-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora para que sea tratada como primera agenda: Aprobación de la modificación de la Resolución N° 019-2024-CO/UNISCJSA en el extremo del Anexo (Plan de Mantenimiento 2024 de la UNISCJSA).





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA



2. **MEMORANDO N° 1847-2024-PCO/UNISCJSA** – Presidencia de la Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 1847-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora para que sea tratada como segunda agenda: Aprobación de la directiva para la entrega de alimentos por condiciones laborales a favor de los docentes y servidores administrativos con vínculo laboral vigente de la UNISCJSA.

3. **MEMORANDO N° 1866-2024-PCO/UNISCJSA** – Presidencia de la Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 1866-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora para que sea tratada como tercera agenda: Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025.



4. **MEMORANDO N° 1867-2024-PCO/UNISCJSA** – Presidencia de la Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 1867-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora para que sea tratada como cuarta agenda: Renuncia irrevocable del Dr. Julio Cesar Mariños Alfaro a la Presidencia de la Comisión de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA.



II. **ESTACIÓN DE INFORMES**

- **Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes** – Presidenta de la Comisión Organizadora, no realiza informes.
- **Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores** – Vicepresidente Académico (e), no realiza informes
- **Dr. Jhonny Wilfredo Valverde Flores** – Vicepresidente de Investigación, no realiza informes.

III. **ESTACIÓN DE PEDIDOS**

- Los pedidos solicitados por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes – Presidenta de la Comisión Organizadora, presentados al Pleno de la Comisión Organizadora fueron los siguientes:

Pedido N° 01:

Memorando N° 1873-2024-PCO/UNISCJSA

Egresado apto para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental. Según Resolución de Facultad – Resol. 240-2024-CFI/UNISCJSA.

Pedido N° 02:

Memorando N° 1872-2024-PCO/UNISCJSA

Egresados aptos para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Administración Negocios Internacionales. Según Resolución de



**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

Facultad – Resol. 116-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 119-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 120-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 121-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 122-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 123-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 124-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 125-2024-FCCAA/UNISCJSA y Resol. 126-2024-FCCAA/UNISCJSA.

Pedido N° 03

Memorando N° 1882-2024-PCO/UNISCJSA

Solicitud de aprobación de la designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Pedido N° 04

Memorando N° 1885-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027.

Pedido N° 05

Memorando N° 1893-2024-PCO/UNISCJSA

Renuncia irrevocable del Pós-PhD Alex R. Huaman de la Cruz como Miembro de la Comisión de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA.

- Los pedidos solicitados por el Dr. Jhonny Valverde Flores – Vicepresidente Académico (e) de la Comisión Organizadora, presentados al Pleno de la Comisión Organizadora fueron los siguientes:

Pedido N° 01:

Memorando N° 1880-2024-PCO/UNISCJSA

Ratificación de aprobación de retiro total del estudiante Espinoza Llamoga Brayan Isaac de la Escuela Profesional de Ing. Civil.

Pedido N° 02

Memorando N° 1874-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del “Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica”.

Pedido N° 03

Memorando N° 1881-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del calendario académico 2025.

Pedido N° 04

Memorando N° 1890-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del informe final del proceso de implementación de la Ley N° 32171.

- Los pedidos solicitados por el Dr. Jhonny Valverde Flores – Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora, presentados al Pleno de la Comisión Organizadora fueron los siguientes:

Pedido N° 01

Memorando N° 1887-2024-PCO/UNISCJSA

Declarar como ganadores del III Concurso Emprende UNISCJSA 2024-II a los planes de negocios de la relación adjunta.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA

IV. ESTACIÓN ORDEN DEL DÍA

1. MEMORANDO N° 1850-2024-PCO/UNISCJSA – Presidencia de la
Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos el Memorando N° 1850-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora para que sea tratada como primera agenda: Aprobación de la modificación de la Resolución N° 019-2024-CO/UNISCJSA en el extremo del Anexo (Plan de Mantenimiento 2024 de la UNISCJSA).

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 348 folios, correspondiente a la Aprobación de la modificación de la Resolución N° 019-2024-CO/UNISCJSA en el extremo del Anexo (Plan de Mantenimiento 2024 de la UNISCJSA), adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2024-CO/UNISCJSA de fecha 01 de febrero de 2024, se resuelve en el artículo 1, lo siguiente:
“Artículo 1. APROBAR el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2024, con un presupuesto de S/ 1 948, 000.00 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil con 00/100 Soles), que como anexo forma parte de la presente resolución”.
- Informe N° 028-2024-AMI-USG/UNISCJSA de fecha 03 de diciembre de 2024, el Especialista en Mantenimiento de Infraestructura, comunica al Jefe de la Unidad de Servicios Generales que, el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2024 contempla cuarenta y ocho (48) planes de mantenimiento distribuidos en las diferentes sedes administrativas y Escuelas de formación profesional de la UNISCJSA, La Merced, San Ramón, Pichanaqui y Satipo (Distrito Mazamari), el cual presenta deficiencias en su elaboración, afectando el cronograma de ejecución primigenio. Asimismo, que, los planes de mantenimiento adicionales, posterior a la aprobación del Plan de Mantenimiento Inicial 2024 deben ser incluidos en el Plan General de Mantenimiento, por tanto, solicita la modificación de la Resolución de Comisión Organizadora N° 019-2024-CO/UNISCJSA en el extremo del Anexo (Plan de Mantenimiento 2024 de la UNISCJSA), ello por necesidad en atender los mantenimientos no contemplados en el plan primigenio de acuerdo al detalle consignado en el Informe N° 028-2024-AMI-USG/UNISCJSA.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



- Informe N° 1092-2024-OPP/UNISCJSA de fecha 04 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectúa el siguiente análisis y conclusiones:

2. ANÁLISIS:

2.1 Considerándose lo Resolución de la Comisión Organizadora N° 019-2024-CO/UNISCJSA donde se Resuelve en el Art. 01 Aprobar el Plan de Mantenimiento de Infraestructura de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa 2024, con un presupuesto de S/. 1948,000.00 (Un millón novecientos cuarenta y ocho mil con 00/100 soles); con 48 planes de mantenimiento. A la fecha se ejecutaron 31 planes de mantenimiento con una ejecución de presupuesto de S/. 702,248.97 (Setecientos dos mil doscientos cuarenta y ocho con 97/100); se desestima la ejecución de 17 planes de trabajo por un monto S/. 669,869.22 (Seiscientos sesenta y nueve mil ochocientos sesenta y nueve con 22/100) por la falta de objetividad en los diagnósticos. Se incorpora 09 planes de mantenimiento con un monto de S/. 197,232.76 (ciento noventa y siete mil doscientos treinta y dos con 76/100 Soles).

Cuadro 01: Resumen del plan de mantenimiento 2024 UNISCJSA

Descripción	N° de Planes	Presupuesto
Planes de mantenimiento ejecutados	31	S/. 702,248.97
Planes de mantenimiento Adicionales	09	S/. 197,232.76
Total, de Planes de Mantenimiento 2024	40	S/. 899,481.73

2.2 Con la propuesta de modificación del Plan de Mantenimiento va permitir la ejecución de los planes de mantenimiento en el tiempo programado y los mantenimientos excluidos serán programados para su ejecución en el plan de mantenimiento 2025.

3. CONCLUSIONES:

3.1. Se emite opinión favorable a la Modificación del "Plan de mantenimiento modificado 2024" de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

3.2. Así mismo posterior a la aprobación de la modificación del Plan de Mantenimiento 2024, el centro de costo deberá registrar y actualizar la programación física de sus tareas y actividades conforme o sus registros auxiliares (Anexos 1 y 2). Además, deberán actualizar el registro de la programación física y financiera operativa dentro de su Pol 2024 a través del Aplicativo CEPLAN V.01.

4. RECOMENDACIONES:

4.1 Se priorice la elaboración "Plan de Mantenimiento 2025", considerando los planes de mantenimiento que no se ejecutaron en el "Plan de Mantenimiento 2024" y las que se identificaron en el presente año fiscal para evitar futuras modificaciones como las que se pretende realizar".



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



- Informe N° 486-2024-OAJ/UNISCJSA de fecha 12 de diciembre de 2024, la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la siguiente conclusión: **"IV. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIONES:** 3.1. Que, la modificación del Plan de Mantenimiento 2024 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa es procedente, toda vez que se encuentra respaldada por informes técnicos, como el INFORME N° 028-2024-AMI-USG/UNISCJSA, que justifica la necesidad de atender actividades no contempladas en el plan inicial, y cuente con la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, como consta en el INFORME N° 1029-2024-OPP/UNISCJSA. 3.2. Que, los ajustes propuestos cumplen con los objetivos y lineamientos establecidos por la SUNEDU en materia de condiciones básicas de calidad, y garantizan la formalidad y transparencia del proceso a través de la emisión de una resolución de la Comisión Organizadora, lo que asegura el respeto a los marcos legales y administrativos vigentes. 3.3. Se recomienda que la Comisión Organizadora emita una resolución formal que apruebe la modificación del Plan de Mantenimiento 2024, asegurándose de que todos los cambios sean comunicados de manera clara y oportuna a las áreas involucradas. Además, se debe publicar y difundir el cronograma actualizado para garantizar su implementación efectiva. 3.4. Para evitar futuros inconvenientes, se recomienda establecer un mecanismo de seguimiento y evaluación periódica del plan actualizado, permitiendo identificar y resolver posibles contingencias con anticipación, optimizando así los recursos disponibles y asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales. **V. OPINION:** Resulta **PROCEDENTE** la modificación del Plan de Mantenimiento 2024 de la UNISCJSA, ello en atención a los informes que sustentan la necesidad de atender las actividades urgentes y necesarias".

En atención a ello y luego del debate correspondiente, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR MAYORIA**, con voto en contra por parte del Vicepresidente Académico y Vicepresidente de Investigación, y voto a favor por parte de la Presidenta de la Comisión Organizadora, lo siguiente:

- NO APROBAR** la Modificación de la Resolución N° 019-2024-CO/UNISCJSA en el extremo del anexo (Plan de Mantenimiento 2024 de la UNISCJSA), por lo que, se debe **DERIVAR** el expediente administrativo a la Unidad de Servicios Generales con el objetivo de que se realice su presentación en el año 2025.

2. MEMORANDO N° 1847-2024-PCO/UNISCJSA – Presidencia de la Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: Sobre agenda tenemos el Memorando N° 1847-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora para que sea tratada como segunda agenda: Aprobación de la Directiva para la entrega de alimentos por condiciones



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

laborales a favor de los docentes y servidores administrativos con vínculo laboral vigente de la UNISCJSA.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 93 folios, correspondiente a la Aprobación de la Directiva para la entrega de alimentos por condiciones laborales a favor de los docentes y servidores administrativos con vínculo laboral vigente de la UNISCJSA, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Oficio N° 0788-2024-DGA/UNISCJSA de fecha 05 de diciembre de 2024, el Director (e) General de Administración solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación de la Directiva para la entrega de alimentos por condiciones laborales a favor de los docentes y servidores administrativos con vínculo laboral vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Informe Técnico N° 0139-2024-URH-DGA/UNISCJSA de fecha 04 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, solicita la aprobación de la Directiva para la entrega de alimentos por condiciones laborales a favor de los docentes y servidores administrativos con vínculo laboral vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Informe N° 473-2024-OAJ/UNISCJSA de fecha 27 de noviembre de 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite opinión sobre aprobación de Directiva para la entrega de alimentos por condiciones laborales a favor de los docentes y servidores administrativos con vínculo laboral vigente de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa del cual concluye lo siguiente: "III.OPINIÓN: 3.1. Por los fundamentos expuestos este despacho de Asesoría Legal opina que **NO RESULTA VIABLE** aprobar la Directiva para la entrega de alimentos por condiciones laborales a los docentes y servidores de la UNISCJSA".

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **RETORNAR** el expediente administrativo a Dirección General de Administración, ello en mérito a lo concluido en el Informe N° 473-2024-OAJ/UNISCJSA.

3. MEMORANDO N° 1866-2024-PCO/UNISCJSA – Presidencia de la Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 1866-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA



200503

Comisión Organizadora para que sea tratada como tercera agenda:
Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025.



Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 14 folios, correspondiente a la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Informe N° 1129-2024-OPP/UNISCJSA de fecha 16 de diciembre de 2024, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura para el año fiscal 2025; ello por cuanto refiere que, el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 551, Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, tiene como desagregado de gasto conforme al Anexo 5 "Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, lo siguiente:

	(SOLES)
Gasto Corriente	S/ 30, 936,743.00
Gasto de Capital	<u>S/ 13, 564,309.00</u>
Total	S/ 44, 501, 052.00

Asimismo, los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al año fiscal 2025 del Pliego 551: Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa por fuentes de financiamiento, de acuerdo a los siguientes: Precisando que el desagregado de ingresos se detalla en el Anexo 4 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, lo siguiente:

	(SOLES)
Recursos Ordinarios	S/ 40, 982,459.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 985,123.00
Recursos Determinados	<u>S/ 2, 533, 470.00</u>
Total	S/ 44, 501, 052.00

Aunado a ello, el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) está conformado por la estructura programática y la estructura funcional, correspondiente al año fiscal 2025, conforme se detalla en el Anexo 4 proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**



- **APROBAR** el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2025 del Pliego 551: Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de acuerdo a lo siguiente:

	(SOLES)
Gasto Corriente	S/ 30, 936,743.00
Gasto de Capital	S/ 13, 564,309.00
Total	<u>S/ 44, 501, 052.00</u>

El desagregado del Gasto, se detalla conforme al Anexo 5 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Gastos", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas,



- **APROBAR** los recursos que financian el Presupuesto Institucional de Apertura al Año Fiscal 2025 del 551: Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, por Fuentes de Financiamiento, de acuerdo a lo siguiente:

	(SOLES)
Recursos Ordinarios	S/ 40, 982,459.00
Recursos Directamente Recaudados	S/ 985,123.00
Recursos Determinados	<u>S/ 2, 533, 470.00</u>
Total	<u>S/ 44, 501, 052.00</u>

El desagregado de los Ingresos por las Fuentes de Financiamiento arriba señaladas, salvo los de Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo 4 "Presupuesto Institucional de Apertura de los Ingresos por Partidas", proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



- **APROBAR** la Estructura Programática y la Estructura Funcional del Pliego 551: Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, correspondiente al Año Fiscal 2025, conforme se detalla en los Anexos 3 "Estructura Programática" y 4 "Estructura Funcional", proporcionados por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.



4. MEMORANDO N° 1867-2024-PCO/UNISCJSA – Presidencia de la Comisión Organizadora

SECRETARIO GENERAL: En documentos para despacho tenemos el Memorando N° 1867-2024-PCO/UNISCJSA emitido por la Presidenta de la Comisión Organizadora para que sea tratada como cuarta agenda: Renuncia irrevocable del Dr. Julio Cesar Mariños Alfaro a la Presidencia de la Comisión de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 06 folios, correspondiente a la renuncia irrevocable



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



del Dr. Julio Cesar Mariños Alfaro a la Presidencia de la Comisión de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA.

, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Resolución de Comisión Organizadora N° 265-2024-CO/UNISCJSA de fecha 08 de agosto de 2024, se resuelve:
"ARTÍCULO 1. APROBAR la Conformación de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con los siguientes integrantes:
Dr. JULIO CESAR MARIÑOS ALFARO - PRESIDENTE
Dr. ALBERTO RIVELINO PATIÑO RIVERA – MIEMBRO
Dr. ALEX RUBEN HUAMAN DE LA CRUZ – MIEMBRO
(...)"
- Carta N° 29-2024-JCMA/FCA-UNISCJSA de fecha 12 de diciembre de 2024, el Dr. Julio César Mariños Alfaro, presenta ante esta casa superior de estudios su renuncia irrevocable a la Presidencia de la Conformación de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- ACEPTAR** la renuncia del Dr. Julio César Mariños Alfaro en el cargo de Presidente de la Conformación de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a partir de la publicación de la resolución.

V. ESTACIÓN DE PEDIDOS – ORDEN DEL DÍA

Al no haber más Agendas en la Estación de Orden del día, la Presidenta de la Comisión Organizadora, indica se continúe con la Estación de Pedidos que pasaron a Orden del día.

- PUNTO DE PEDIDO:** Los pedidos emitidos por la Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes – Presidenta de la Comisión Organizadora presentados al Pleno de la Comisión Organizadora fueron los siguientes:

Pedido N° 01:

Memorando N° 1873-2024-PCO/UNISCJSA

Egresado apto para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental. Según Resolución de Facultad – Resol. 240-2024-CFI/UNISCJSA.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 20 folios, correspondiente al egresado apto para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Ingeniería Ambiental. Según Resolución de Facultad – Resol. 240-2024-CFI/UNISCJSA, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Oficio N° 132-2024-CFI/UNISCJSA de fecha 10 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, en mérito al Capítulo VI, artículo 14° del Reglamento de Grados y Títulos, eleva a Secretaria General, la información de la estudiante de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, para la aprobación y obtención del Grado Académico de Bachiller, según el siguiente detalle:

N°	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
1	Ingeniería	GUZMAN MEZA MIGUEL LICARION	240-2024-CFI-UNISCJSA	Bachiller en Ingeniería Civil

- Informe N° 427 - 2024-SG-UNISCJSA de fecha 17 de diciembre de 2024, el Secretario General remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la información del estudiante GUZMAN MEZA MIGUEL LICARION, para la ratificación de Resolución de Coordinación de Facultad N°240-2024-CFI-UNISCJSA, que aprueba el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- RATIFICAR** la resolución emitida por la Coordinación de la Facultad de Ingeniería y **CONFERIR el GRADO ACADEMICO DE BACHILLER EN INGENIERÍA CIVIL** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa de acuerdo al siguiente detalle:

N°	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
1	Ingeniería	MIGUEL LICARION GUZMAN MEZA	240-2024-CFI-UNISCJSA	Bachiller en Ingeniería Civil

Pedido N° 02:

Memorando N° 1872-2024-PCO/UNISCJSA

Egresados aptos para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Administración Negocios Internacionales. Según Resolución de Facultad – Resol. 116-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 119-2024-





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



FCCAA/UNISCJSA, Resol. 120-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 121-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 122-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 123-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 124-2024-FCCAA/UNISCJSA, Resol. 125-2024-FCCAA/UNISCJSA y Resol. 126-2024-FCCAA/UNISCJSA.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 03 folios más 01 expediente, correspondiente a los egresados aptos para ratificación de aprobación de grado académico de Bachiller en Administración Negocios Internacionales, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:



- Oficio N° 093 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 05 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Administración remite al Secretario General, la Resolución de Facultad N° 116 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 05 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL EGRESADO NINO RUBEN HUAMAN ANTONIO.



- Oficio N° 097 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 22 de noviembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Administración remite al Secretario General, las siguientes Resoluciones de Facultad:

Resolución de Facultad N° 119 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DE LA EGRESADA JHISENIA TORRES MAXIMO.

Resolución de Facultad N° 120 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL EGRESADO EDGAR CAISAHUANA OROSCO.

Resolución de Facultad N° 121 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL EGRESADO OBED JOSE VLCHEZ CANCHARI.





**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**



Resolución de Facultad N° 122 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DE LA EGRESADA YANINA KEYKO HUAMANI QUISPE.

Resolución de Facultad N° 123 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DE LA EGRESADA LEEIDY ANTHUANEE RIVAS ROJAS.

Resolución de Facultad N° 124 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DE LA EGRESADA NAYELI QUIJANO SILVERA.

Resolución de Facultad N° 125 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL EGRESADO ELKIN IVAN VASQUEZ CARDENAS.

- Oficio N° 0100 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 12 de diciembre de 2024, el Coordinador de la Facultad de Administración remite al Secretario General, la Resolución de Facultad N° 126 – 2024 - FCCAA/UNISCJSA de fecha 11 de diciembre del 2024, mediante el cual se resuelve en el artículo primero lo siguiente: APROBAR el GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA DEL EGRESADO JESUS FERMIN BENITO VALLADOLID.
- Informe N° 426 – 2024 - SG-UNISCJSA de fecha 17 de diciembre de 2024, el Secretario General remite a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la relación de egresados aptos para ratificación de Resolución de Facultad que aprueba el Grado Académico de Bachiller en Administración de Negocios Internacionales de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, de acuerdo al siguiente detalle:



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA



Nº	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
1	Administración de Negocios Internacionales	NINO RUBEN HUAMAN ANTONIO	116-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
2	Administración de Negocios Internacionales	JHISENIA TORRES MAXIMO	119-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
3	Administración de Negocios Internacionales	EDGAR CAISAHUANA OROSCO	120-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
4	Administración de Negocios Internacionales	OBED JOSE VILCHEZ CANCHARI	121-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
5	Administración de Negocios Internacionales	YANINA KEYKO HUAMANI QUISPE	122-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
6	Administración de Negocios Internacionales	LEEIDY ANTHUANEE RIVAS ROJAS	123-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
7	Administración de Negocios Internacionales	NAYELY QUIJANO SILVERA	124-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
8	Administración de Negocios Internacionales	ELKIN IVAN VASQUEZ CARDENAS	125-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
9	Administración de Negocios Internacionales	JESUS FERMIN BENITO VALLADOLID	126-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **RATIFICAR** la resolución emitida por la Coordinación de la Facultad de Ciencias Administrativas y **CONFERIR** el **GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES** de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	FACULTAD	EGRESADO	RESOLUCIÓN DE FACULTAD	PARA OPTAR EL GRADO ACADEMICO DE
1	Administración de Negocios Internacionales	NINO RUBEN HUAMAN ANTONIO	116-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
2	Administración de Negocios Internacionales	JHISENIA TORRES MAXIMO	119-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
3	Administración de Negocios Internacionales	EDGAR CAISAHUANA OROSCO	120-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
4	Administración de Negocios Internacionales	OBED JOSE VILCHEZ CANCHARI	121-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
5	Administración de Negocios Internacionales	YANINA KEYKO HUAMANI QUISPE	122-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
6	Administración de Negocios Internacionales	LEEIDY ANTHUANEE RIVAS ROJAS	123-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
7	Administración de Negocios Internacionales	NAYELY QUIJANO SILVERA	124-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
8	Administración de Negocios Internacionales	ELKIN IVAN VASQUEZ CARDENAS	125-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales
9	Administración de Negocios Internacionales	JESUS FERMIN BENITO VALLADOLID	126-2024-FCCAA/UNISCJSA	Bachiller en Administración de Negocios Internacionales





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Pedido N° 03

Memorando N° 1882-2024-PCO/UNISCJSA

Solicitud de aprobación de la designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 130 folios, correspondiente a la solicitud de aprobación de la designación del Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Memorando N° 1834-2024-VPA/UNISCJSA de fecha 12 de diciembre de 2024, la Presidenta de la Comisión Organizadora remite al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, el curriculum vitae de la propuesta del profesional para la designación del Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, y solicita la verificación de cumplimiento de requisitos para asumir dicho cargo.
- Que, en mérito a ello, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos emite el Informe Técnico N° 0140-2024-URH-DGA/UNISCJSA de fecha 18 de diciembre de 2024, en el que realiza la evaluación del perfil del profesional propuesto por Presidencia de la Comisión Organizadora, para la designación del Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información, donde señala que, de la revisión del curriculum vitae, el profesional propuesto Ingeniero de Sistemas e Informática Jim Connery Guadalupe Cárdenas, si cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento de la Ley N° 31419; así como, el clasificador de cargos de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y no se encuentra impedido o inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **DESIGNAR** a partir de la publicación de la presente resolución al **ING. JIM CONNERY GUADALUPE CÁRDENAS** en el cargo de **JEFE DE OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN**, cargo que es considerado de Confianza y de libre remoción bajo el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios-CAS Confianza.

Pedido N° 04

Memorando N° 1885-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027.





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 51 folios, correspondiente a la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Oficio N°077-2024-OPP/UNISCJSA, de fecha 13 de diciembre del 2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, remite el Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa y solicita su aprobación.
- Informe N°1136-2024-OPP/UNISCJSA, de fecha 17 de diciembre del 2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite Opinión Técnica sobre el Plan Operativo Multianual 2025-2027, el cual concluye que: 1. El POI Multianual 2025-2027, se trabajó oportunamente con los responsables de los centros de costo, para lo cual se dio las capacitaciones bajo la normativa vigente de CEPLAN. 2. Se encuentra cargado los centros de costo y las actividades operativas en el aplicativo CEPLAN, para el periodo multianual 2025-2027. 3. Es necesario respetar los plazos establecidos por el ente rector, siendo el 14 de mayo del 2024, el último día para poder cargar el POI MULTIANUAL 2025-2027 al aplicativo CEPLAN. Por lo tanto, para el POI Multianual 2026-2027 se debe empezar a elaborar desde el mes de enero del año 2025. 4. En el caso de que hubiese la necesidad de crear un nuevo Centro de Costo o Actividades Operativas, se puede incorporar en el año 2025 a nivel de PIM, bajo los criterios que establece el ente rector. 5. Es de vital importancia aprobar el POI MULTIANUAL antes de la aprobación de Presupuesto Inicial de Apertura (PIA) 2025, así poder realizar la consistencia PIA-POI.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **APROBAR** el "Plan Operativo Institucional Multianual 2025-2027" de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el cual se encuentra debidamente sellado y visado.

Pedido N° 05

Memorando N° 1893-2024-PCO/UNISCJSA

Renuncia irrevocable del Pós-PhD Alex R. Huaman de la Cruz como Miembro de la Comisión de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 03 folios, correspondiente a la renuncia irrevocable del Pós-PhD Alex R. Huaman de la Cruz como Miembro de la Comisión de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:





000518

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**



- Resolución de Comisión Organizadora N° 265-2024-CO/UNISCJSA de fecha 08 de agosto de 2024, se resuelve:
"ARTÍCULO 1. APROBAR la Conformación de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, con los siguientes integrantes:
Dr. JULIO CESAR MARIÑOS ALFARO - PRESIDENTE
Dr. ALBERTO RIVELINO PATIÑO RIVERA – MIEMBRO
Dr. ALEX RUBEN HUAMAN DE LA CRUZ – MIEMBRO (...)"
- Carta N° 025-2024-FI-ARHDL/UNISCJSA de fecha 13 de diciembre de 2024, el Pós-PhD. Alex Rubén Huamán de la Cruz, presenta ante esta casa superior de estudios su renuncia irrevocable a la Conformación de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la UNISCJSA.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- ACEPTAR** la renuncia del Pós-PhD. Alex Rubén Huamán de la Cruz en el cargo de segundo miembro de la Conformación de Implementación Física y Funcional de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, a partir de la publicación de la resolución.

2. **PUNTO DE PEDIDO:** Los pedidos emitidos por el Dr. Jhonny Valverde Flores – Vicepresidente Académico (e) de la Comisión Organizadora presentados al Pleno de la Comisión Organizadora fueron los siguientes:

Pedido N° 01:

Memorando N° 1880-2024-PCO/UNISCJSA

Ratificación de aprobación de retiro total del estudiante Espinoza Llamoga Brayan Isaac de la Escuela Profesional de Ing. Civil.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 07 folios, correspondiente a la ratificación de aprobación de retiro total del estudiante Espinoza Llamoga Brayan Isaac de la Escuela Profesional de Ing. Civil, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Informe N° 379 - 2024 – REPIC/UNISCJSA, de fecha 12 de diciembre del 2024, emitido por el Responsable Escuela Profesional de Ingeniería civil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, cuyo asunto de aceptación de renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil del Estudiante BRAYAN ISAAC ESPINOZA LLAMOGA con código de matrícula 2024140204, que informa que





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



007536

por motivos personales y familiares ya no continuara sus estudios superiores en la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.

- Resolución de Coordinación de Facultad N° 241 - 2024-CFI-UNISCJSA de fecha 13 de diciembre de 2024 se resuelve:
"ARTÍCULO PRIMERO. – ACEPTAR la renuncia a la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa del estudiante ESPINOZA LLAMOGA BRAYAN ISAAC, considerando la siguiente información académica:

ESPINOZA LLAMOGA BRAYAN ISAAC

Escuela Profesional	INGENIERIA CIVIL
Código de Matrícula	2024140204
Plan de Estudios	2022
Año de ingreso	2024
Último año cursado	2024 – I
Semestre Avanzado	I

- Oficio N° 330 – 2024 - VPA/UNISCJSA, de fecha 18 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, la ratificación de aprobación de retiro total del estudiante ESPINOZA LLAMOGA BRAYAN ISAAC, de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil, ello en atención a lo solicitado por el propio estudiante, por motivos estrictamente personales. Por tanto, requiere que, mediante acto resolutivo por parte de la Comisión Organizadora se ratifique la aprobación de retiro total del estudiante antes referido, y en consecuencia la Dirección de Servicios Académicos registre ello en el Sistema Integrado de Gestión Académica Universitaria.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- RATIFICAR** el retiro total del estudiante **ESPINOZA LLAMOGA BRAYAN ISAAC** de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, considerando la siguiente información académica:

ESPINOZA LLAMOGA BRAYAN ISAAC

Escuela Profesional	INGENIERIA CIVIL
Código de Matrícula	2024140204
Plan de Estudios	2022
Año de ingreso	2024
Último año cursado	2024 – I
Semestre Avanzado	I





00520

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA**

Pedido N° 02

Memorando N° 1874-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica".

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 132 folios, correspondiente a la aprobación del "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica", adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Informe N°431-2024-EVC/DSA-UNISCJSA, de fecha 23 de octubre del 2024, el Director de Servicios Académicos remite a la Vicepresidencia Académica la propuesta del reglamento del ciclo verano 2025, ello en mérito al Memorando N°0487-2024-VPA/UNISCJSA.
- Memorando Múltiple N°124-2024-VPA/UNISCJSA, de fecha 25 de noviembre, del 2024, Vicepresidencia Académica solicita a los Coordinadores de Facultad (Ciencias Administrativas, Educación e Ingeniería) la revisión y opinión de propuesta de "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica".
- Informe N°451-2024-COFE/UNISCJSA, de fecha 03 de diciembre del 2024, el Coordinador de la Facultad de Educación traslada Opinión N°01-2024-DAEBB:NI-NP-UNISCJSA.MAZAMARI respecto al "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica", mismo que concluye que, la revisión realizada por el departamento corresponde de forma y fondo, cuya opinión se basa en la imparcialidad.
- Informe N°0316-2024-JLCP-FCCAA/UNISCJSA, de fecha 05 de diciembre, el Coordinador de la Facultad de Educación remite Informe de Revisión y Opinión respecto a la propuesta del "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica".
- Informe N°0684-2024-CFI/UNISCJSA, de fecha 04 de diciembre, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería remite Revisión y Opinión respecto a la propuesta del "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica".
- Memorando Múltiple N°133-2024-VPA/UNISCJSA, de fecha 10 de diciembre del 2024, Vicepresidencia Académica solicita a la Oficina de Planeamiento y presupuesto, así como a la Oficina de Asesoría Jurídica la revisión y opinión de propuesta del





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



"Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica".

- Informe N°1121-2024-OPP/UNISCJSA, de fecha 12 de diciembre del 2024 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto remite Revisión y Opinión respecto a la propuesta del "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica".
- Informe N°490-2024-OAJ/UNISCJSA, de fecha 13 de diciembre del 2024, la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica emite el siguiente análisis y conclusión:

"ANÁLISIS:

1. Que, conforme a lo establecido en el artículo Nro. 48° del Estatuto vigente la Oficina de Asesoría Jurídica: "... es un órgano de asesoramiento a los órganos de gobierno y de la defensa de los derechos e intereses de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa; sus competencias se encuentran fijadas en el ROF. De la entidad".
2. Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece: "Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes"; en concordancia con artículo 8° de la Ley Universitaria Nro. 30220, de la Autonomía Universitaria se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1. Normativo, 8.2. De gobierno, 8.3. Académico, 8.4. Administrativo y 2.5. Económico.
3. Respecto al artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220, las universidades gozan de autonomía para desarrollar normativas internas. Asimismo, la autonomía implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.
4. Que, la Ley Universitaria N° 30220, establece que: "El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes:
 - 8.1 Normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular institución universitaria.
 - 8.2 De gobierno, implica la potestad autodeterminativa para estructurar, organizar y conducir la institución universitaria, con atención a su naturaleza, características y necesidades. Es formalmente dependiente del régimen normativo.
 - 8.3 Académico, implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

8.4 Administrativo, implica la potestad autodeterminativa para establecer los principios, técnicas y prácticas de sistemas de gestión, tendientes a facilitar la consecución de los fines de la institución universitaria, incluyendo la organización y administración del escalafón de su personal docente y administrativo.

8.5 Económico, implica la potestad autodeterminativa para administrar y disponer del patrimonio Institucional; así como para fijar los criterios de generación y aplicación de los recursos."

5. Que, la autonomía universitaria es una garantía institucional, destinada a proteger la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa y económica de la universidad, siempre y cuando se realice dentro del marco que la constitución y la ley establecen. En el marco de este derecho y garantía que la Constitución concede a las universidades, independientemente de su naturaleza pública o privada, es que estas pueden ejercer sus capacidades y potestades a fin de prestar, adecuada y óptimamente, el servicio educativo superior universitario. Asimismo, la Ley Universitaria aborda aspectos de la organización, funcionamiento y estructura académica de las universidades, así como el gobierno, responsabilidad social, bienestar, defensoría, beneficios tributarios de las universidades y, en general, deberes y derechos los integrantes de la comunidad universitaria (docentes, estudiantes y graduados).

6. Que, la Ley Nro. 31520- Ley que restablece La Autonomía y la Instituciones de las Universidades Peruanas, tiene por objeto establecer que las universidades están integradas por docentes, estudiantes y graduados. Se dedican al estudio, la investigación, la educación y la difusión del saber, la cultura, la ciencia y la tecnología, así como a la extensión y proyección social, en el marco del mejoramiento permanente de la calidad educativa. Tienen autonomía en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Constitución Política del Perú. El estatuto de las universidades se desarrolla con respeto a la Constitución y las leyes.

7. Que, se debe hacer referencia al Principio de Legalidad que, en el ámbito Bel Derecho Administrativo, establece que las autoridades administrativas deben actuar con estricto respeto a la Constitución y a la Ley, siempre dentro de las facultades que les estén atribuidas y de acuerdo con los fines para las que fueron conferidas dichas facultades. Esto quiere decir que las



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA



000003



actuaciones de la Administración, esto es, el ejercicio de las competencias administrativas, deben estar expresamente regidas por una norma legal y deben ser emitidas dentro de las facultades que se le hayan atribuido a la entidad.

8. Que, el literal n) del artículo 4 del Estatuto de la entidad regula como principio para el funcionamiento de la entidad, el interés superior del estudiante, mediante el cual la Universidad garantiza el pleno y efectivo derecho a la educación establecido en la Constitución, la Ley universitaria, dentro del marco jurídico que regula.

9. Que, de la revisión de la propuesta de Reglamento de Cursos de Verano para nivelación y/o recuperación académica elevada por el Vicepresidente Académico, se tiene que esta tendrá por finalidad garantizar la continuidad del servicio académico de la institución, privilegiando con ello el principio en el que prima el interés superior del estudiante.

10. Que, asimismo se aprecia que este Reglamento cumple con todos los requisitos que regulan la implementación del dictado de cursos de verano, garantizando la calidad educativa.

CONCLUSIÓN

La oficina de Asesoría Jurídica opina que se APRUEBE en Sesión de Comisión el Reglamento de Cursos de Verano para nivelación y/o Recuperación Académica.

- Oficio N°0328-2024/VPA-UNISCJSA, de fecha 17 de diciembre, el Dr. Nazario Aguirre Baique, Vicepresidente Académico solicita a Presidencia de la comisión Organizadora la aprobación del "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica".

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **APROBAR** el "Reglamento de Cursos de Verano para Nivelación y/o Recuperación Académica" de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, el cual se encuentra debidamente sellado y visado.

Pedido N° 03

Memorando N° 1881-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del calendario académico 2025.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 26 folios, correspondiente a la aprobación del calendario académico 2025, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA



- Informe N° 446-2024-EVC/DSA-UNISCJSA, de fecha 12 de noviembre de 2024, la Dirección de Servicios Académicos, solicita se presente propuesta de Calendario Académico correspondiente al año 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.
- Informe N°0700-2024-CFI/UNISCJSA de fecha 16 de diciembre del 2024, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería, eleva a la Vicepresidencia Académica su propuesta del Calendario Académico 2025, ello en mérito al Informe N°380-2024-REPIC/UNISCJSA emitido por el Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería Civil.
- Oficio N° 331-2024-VPA/UNISCJSA, del 18 de diciembre de 2023, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora la aprobación del calendario académico 202, toda vez que, al encontrarnos próximos a culminar el semestre académico 2024-II, se requiere aprobar las actividades académicas para el año 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **APROBAR** el Calendario Académico 2025 de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa.

Pedido N° 04

Memorando N° 1890-2024-PCO/UNISCJSA

Aprobación del informe final del proceso de implementación de la Ley N° 32171.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 47 folios más 15 expedientes, correspondiente a la aprobación del informe final del proceso de implementación de la Ley N° 32171, adjunto a ello otros documentos y el siguiente:

- Resolución de Comisión Organizadora N° 408-2024-CO/UNISCJSA de fecha 05 de diciembre del 2024, resuelve en su (...) ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR Los Lineamientos y Cronograma para la implementación de la Ley N° 32171 - "LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO" de la Universidad Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa".



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



- Resolución de Comisión Organizadora N° 411-2024-CO/UNISCJSA de fecha 13 de diciembre del 2024, resuelve en su (...) ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la conformación de la "Comisión Evaluadora para la Implementación de la Ley N° 32171".
- Resolución de Comisión Organizadora N° 408-2024-CO/UNISCJSA Lineamientos y Cronograma para la implementación de la Ley N° 32171 - "LEY QUE AUTORIZA, EXCEPCIONALMENTE, EL NOMBRAMIENTO DE LOS DOCENTES CONTRATADOS EN LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS PARA LA CATEGORÍA DE PROFESOR AUXILIAR Y PROFESOR ASOCIADO" de la Universidad Intercultural de la Selva Central "Juan Santos Atahualpa"; Así como en mérito a la Resolución de Comisión Organizadora N° 411-2024-CO/UNISCJSA.
- Carta N°005-2024-CE/UNISCJA de fecha 19 de diciembre del 2024 el Presidente de la comisión Evaluadora remite a la Oficina de Vicepresidencia Académica, el Informe Final del proceso de Implementación de la Ley N°32171, en el cual se consignan como ganadores a los siguientes docentes:



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ADMINISTRACIÓN DE NEGOCIOS INTERNACIONALES						
N°	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA QUE POSTULA	CÓDIGO AIRHSP	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	ADCO MAMANI ALFREDO	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria

DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA AMBIENTAL						
N°	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA QUE POSTULA	CÓDIGO AIRHSP	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	AGUILAR HUAROCC VILMA LUISA	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria
2	ORE CAMARENA LUIS VEDOYO	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria
3	SENIN RENE MARCA CANO	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria
4	HUAMANLAZO CHAUPIN JOHN WATTNER	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL
JUAN SANTOS ATAHUALPA



000526



DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERIA CIVIL						
Nº	POSTULANTE	TIPO DE CONTRATO	CATEGORÍA QUE POSTULA	CÓDIGO AIRHSP	CONDICIÓN	OBSERVACIÓN
1	TORRES PEÑALOZA EDWIN CESAR	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria
2	ÑAURIMA ORTEGA HERBERT	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria
3	LOBATO HUAMAN ATILIO FRANCISCO	DCB1	AUXILIAR TIEMPO COMPLETO		ADMITIDO PARA NOMBRAMIENTO	Se le reserva el derecho de ocupar las plazas vacantes que se generen con posterioridad en conformidad con el artículo 83 de la Ley 30220, Ley Universitaria

- Oficio N° 0333-2024-VPA/UNISCJSA, de fecha 19 de diciembre, la Oficina de Vicepresidencia Académica solicita a Presidencia de la Comisión Organizadora la aprobación mediante acto resolutivo del Informe final del proceso de implementación de la Ley N°32171.

En dicho acto, hace uso de la palabra el Vicepresidente de Investigación y recomienda que, la documentación a la Convocatoria de nombramiento según la Ley N° 32171 se derive a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que se emita el pronunciamiento legal respecto al cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la citada Ley.

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- DERIVAR** el presente expediente administrativo a la Oficina de Asesoría Jurídica a fin de que se emita el pronunciamiento legal respecto al cumplimiento de requisitos mínimos establecidos en la citada Ley.

- PUNTO DE PEDIDO:** El Dr. Jhonny Valverde Flores – Vicepresidente de Investigación de la Comisión Organizadora presentó pedidos al Pleno de la Comisión Organizadora.

Pedido N° 01

Memorando N° 1887-2024-PCO/UNISCJSA

Declarar como ganadores del III Concurso Emprende UNISCJSA 2024-II a los planes de negocios de la relación adjunta.

Poniéndose a la vista de los Miembros de la Comisión Organizadora, el expediente administrativo de 68 folios, correspondiente a declarar como ganadores del III Concurso Emprende UNISCJSA 2024-II a los planes de negocios de la relación adjunta, donde se encuentran a ello anexados otros documentos y el siguiente:





ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA



- Resolución de Comisión Organizadora N° 325-2024-CO/UNISCJSA de fecha 18 de setiembre de 2024 se resuelve:
"ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR las Bases del III Concurso Empreunde UNISCJSA 2024- II (...)"
- Informe N° 00118-2024-DIE-VPI/UNISCJSA de fecha 18 de diciembre de 2024, el Director (e) de Incubadora de Empresas, solicita al Vicepresidente de Investigación, el reconocimiento de ganadores del III Concurso EMPRENDE UNISCJSA y programación de implementación para el 2025; ello por cuanto, mediante evaluación de los planes de negocios, el día sábado 14 de diciembre, el Comité de Evaluación externo selecciona ocho (08) planes de negocios ganadores según orden de mérito; el cual fue realizado en acto público del cual da fe el Vicepresidente de Investigación. Por lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4°, numeral 4.1.9 de las Bases del Concurso referido a la etapa de resultados, solicita que, mediante Resolución de Comisión Organizadora se reconozca formalmente a los equipos ganadores, al este un requisito indispensable para el inicio de solicitud de implementación de sus emprendimientos, conforme al monto de S/ 7, 000.00 Soles por equipo, el cual será destinado a la adquisición de equipos, muebles o insumos necesarios para el desarrollo de ideas de negocios propuestos. Por lo que, adjunta la siguiente lista:

PUESTO	PLAN DE NEGOCIO	APELLIDOS Y NOMBRES	FINANCIAMIENTO EN SOLES	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE
1	Raíces Sostenibles	Chulluncuy Julcarima Lucero de Jesús	S/7,000.00	INGENIERIA AMBIENTAL	168
		Párraga Alvan Alisson			
2	EcoBlocks Andes	Sergio Leonardo Passuni Herrera	S/7,000.00	INGENIERIA CIVIL	126
3	Inspiratum	Alpaca Monique Sebastian	S/7,000.00	INGENIERIA CIVIL	124
		Mendoza Fernandez Horney	S/7,000.00		116
4	Pura - Jora	Yance Peña Hector		INGENIERIA AMBIENTAL	
		Ruiz Corbajal Waldir			
		Julio Cesar Osorio Mendoza	S/7,000.00	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	113
5	Nutrigus	Laurent Garcia Lucero			
		Franklin Marco Guíñón			
		Granados			
		Medina Chipana Marco Antonio	S/7,000.00	INGENIERIA AMBIENTAL	111
6	Vermicultur a	Romero Soto Lisbeth Yolanda			
		Gamboa Madueño Luis Angel			
		Peñaloza Zarate Antony Edward			
		Huaringa Navarro Binet Bicker	S/7,000.00	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	111
7	TropiSabor	Arana Valladolid Ruth Fabiola			
		Tello Quispe Lynn Julia			
		Cristobal Bernabe Yanira			
		Gamarra Aliaga Luis Fernando	S/7,000.00	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	110
8	Cosmic	Daysi Flores Landeo			

- Informe N° 0163-2024-VPI/UNISCJSA de fecha 19 de diciembre de 2024, el Vicepresidente de Investigación solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora que, mediante Resolución de Comisión Organizadora se declare como ganadores del III Concurso EMPRENDE UNISCJSA 2024-II a los planes de negocios de la relación consignada en el Informe N° 00118-2024-DIE-VPI/UNISCJSA y programación de implementación para el 2025.



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA

En atención a ello y luego del debate correspondiente la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa **ACORDÓ POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

- **DECLARAR** como ganadores del III Concurso Emprende UNISCJSA 2024- II a los siguientes ocho (08) planes de negocios:

PUESTO	PLAN DE NEGOCIO	APELLIDOS Y NOMBRES	FINANCIAMIENTO EN SOLES	ESCUELA PROFESIONAL	PUNTAJE
1	Roices Sostenibles	Chuituncuy Julcarima Lucero de Jesús	S/7,000.00	INGENIERIA AMBIENTAL	168
2	EcoBlocks Andes	Párraga Alvan Alisson	S/7,000.00	INGENIERIA CIVIL	126
3	Inspiratum	Sergio Leonardo Passuni Herrera	S/7,000.00	INGENIERIA CIVIL	124
4	Pura - Jora	Alpaca Monique Sebastian	S/7,000.00	INGENIERIA AMBIENTAL	116
5	Nutrigus	Mendoza Fernandez Harney	S/7,000.00	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	113
6	Vermiculur a	Yance Peña Hector	S/7,000.00	INGENIERIA AMBIENTAL	111
7	TropiSabor	Ruiz Carbajal Waldir	S/7,000.00	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	111
8	Cosmic	Julio Cesar Osorio Mendoza	S/7,000.00	ADMINISTRACION DE NEGOCIOS INTERNACIONALES	110
		Laurente Garcia Lucero			
		Franklin Marco Quiñónes Granados			
		Medina Chipana Marco Antonio			
		Romero Soto Lisbeth Yolanda			
		Gamboa Madueño Luis Angel			
		Peñaloza Zarate Antony Edward			
		Huaranga Navarro Binel Bicker			
		Arona Valladolid Ruth Fabiola			
		Tello Quispe Lynn Julia			
		Cristobal Bernabe Yanira			
		Gamarra Aliaga Luis Fernando			
		Doyal Flores Landeo			

- **DISPONER** que la Dirección de Incubadora de Empresas, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y la Dirección General de Administración, adopte las acciones complementarias para la implementación de los emprendimientos a inicios del año 2025 como una actividad prioritaria para la continuidad del concurso y el cumplimiento de los objetivos institucionales, previsto con un monto de S/ 56.000.00 (Cincuenta y seis mil con 00/ 100 Soles).

Sin más puntos que tratar se da por finalizada la sesión ordinaria de la Comisión organizadora de la Universidad Nacional Intercultural de la Selva Central Juan Santos Atahualpa, se suscribe la presente en señal de conformidad a 14:00 horas del mismo día.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dra. Flor Angélica Lavanda Reyes
COMISIÓN ORGANIZADORA
PRESIDENTE



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dr. Nazario Aguirre Baique
COMISIÓN ORGANIZADORA
VICEPRESIDENTE ACADEMICO



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Dr. Jhonny Wátedo Valverde Flores
VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA SELVA CENTRAL JUAN SANTOS ATAHUALPA
Abog. Rudecindo Jesús Gutiérrez Valdéz
SECRETARIO GENERAL